



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
CERTIFICACIÓN**

**D. Manuel Merlos Marín**, Secretario General del Ayuntamiento de la Leal y Noble Ciudad de TOTANA (Murcia), según el art. 206 del R.O.F.

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día veintinueve de noviembre de 2018, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO Y POSTERIOR PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO INTERINO DE UNA PLAZA DE ASESOR JURÍDICO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y EL AYUNTAMIENTO DE TOTANA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PROGRAMAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (CAVI).**

Vista la necesidad dotar a la Concejalía de Igualdad de un Asesor Jurídico, un Psicólogo y un Trabajador Social, como funcionarios interinos para la ejecución del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Totana para la prestación de servicios y programas en materia de igualdad de oportunidades y atención a mujeres víctimas de violencia de género, APROBADO por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2008, se realizaron los procesos de selección y posterior nombramiento como funcionarios interinos de un Psicólogo, un Trabajador Social y un Asesor Jurídico, a jornada parcial, a consecuencia de subvención recibida.

Por Resoluciones de la Alcaldía 2545 y 2756 de 2018, se amplió la jornada laboral a jornada laboral completa en virtud de la Comunicación recibida de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, Dirección General de Mujer, del 25 de septiembre de 2018 en la que se comunica la concesión de subvención por el procedimiento de concesión directa al ayuntamiento de Totana para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género, con las siguientes jornadas de trabajo.

Vista la renuncia presentada, el 21 de noviembre de 2018, por la Asesora Jurídica de CAVI cuya finalización del nombramiento fue el 20 de noviembre de 2018, y para poder continuar con la prestación de este servicio, se hace necesario la creación de una bolsa de trabajo para poder cubrir dicho puesto, subvencionado al queda la lista creada en la anterior selección (2008) obsoleta.

PROPONGO la aprobación de las Bases para la creación de una bolsa de trabajo de **ASESOR JURIDICO** para la prestación de servicios y programas en materia de igualdad de oportunidades y atención a mujeres víctimas de violencia de género (CAVI).

**PRIMERO.- La APROBACION** de las BASES que figuran **en el anexo a esta propuesta para** la creación de una bolsa de trabajo de **ASESOR JURÍDICO** para la prestación de servicios y programas en materia de igualdad de oportunidades y atención a mujeres víctimas de violencia de género (CAVI).

**SEGUNDA.- PUBLICAR**, las siguientes bases en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Totana.

**TERCERA.- NOTIFICAR** las presentes bases a la Presidenta de la Junta de Personal y Comité de Empresa.

**APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA**

Y para que así conste y surta efectos donde corresponda, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde en la Leal y Noble Ciudad de Totana (Murcia), documento firmado electrónicamente.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

SECRETARIO GENERAL